

## El Gobierno prepara de forma urgente un nuevo plan contable para pymes, mucho más simple

Fernando Puente 30/01/15 [elEconomista.es](http://elEconomista.es)

- **La norma suaviza las exigencias contables para las pequeñas empresas**
- **España tiene que transponer una directiva europea antes del mes de agosto**

El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), organismo dependiente del Ministerio de Economía que en la práctica actúa como el sanedrín de la información financiera en España, prepara a marchas forzadas un nuevo plan contable que hará más sencilla la tarea de llevar las cuentas a las pequeñas y medianas empresas.

No hay que echarse a temblar. No se trata de que el Gobierno se haya vuelto loco y haya decidido echar por la borda el plan de 2007, actualmente en vigor. De hecho, el cambio ni siquiera lo promueve el Ejecutivo, sino que viene impuesto desde Europa en forma de directiva cuya transposición al derecho español debería ser inmediata en términos normativos (antes de finales de julio).

Se trata, como explica **Gregorio Labatut**, profesor titular de la Universidad de Valencia y director de varios cursos sobre contabilidad, finanzas y fiscalidad, de devolver a la normativa que se aplica a las Pymes un carácter más cercano a la realidad empresarial española.

Después de varios años de práctica, y tras reconocer que algunas de las obligaciones contables impuestas a las empresas más modestas son excesivas y no son proporcionales a los beneficios obtenidos en forma de estandarización de la información financiera, la normativa de **la UE persigue ahora suavizar esos requerimientos**.

A falta de todos los detalles sobre el borrador que prepara el ICAC, una cosa está clara: las empresas más pequeñas, que son también las más numerosas en España, pueden estar de enhorabuena, porque se simplificarán algunas exigencias.

### Información más compacta

Una de las novedades es, por lo que respecta a las cuentas anuales, que la presentación del Balance y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias se simplificará aún más. Mención especial merece la Memoria, que será más ligera y de hecho volverá a la denominación de "Notas" del plan anterior, como explica Labatut.

Respecto a la forma de registrar los hechos contables, el ICAC también trabaja en modificaciones puntuales como la relativa a los préstamos. Por ejemplo, en lugar de contabilizarse siguiendo el criterio del coste amortizado (es decir, por su valor real o actualizado), los préstamos podrán registrarse sin más por el nominal de las cantidades devengadas.

Se trata, como recalca Labatut, de **alejarse ligeramente del modelo anglosajón**, muy útil para coordinar las operaciones transnacionales de las grandes empresas y de transmitir información sobre ellas a los inversores, y de acercarlo de nuevo a la concepción continental, en la que la empresa es ante todo el patrimonio del empresario.

Otros cambios afectarán a la valoración del fondo de comercio (se elimina el engorroso test de deterioro y pasa a amortizarse normalmente), y a los gastos de constitución de sociedades, que se podrán periodificar durante cinco años.

## Lista a lo largo del año

"Con la directiva 2013/34, Europa reconoce que pedir a las empresas pequeñas casi la misma información de estados financieros que a las grandes, aunque sea en versión simplificada, es una carga excesiva", apunta Labatut, que admite además un solo temor: que la modificación vaya en contra de la profesionalización del contable, justo cuando la sociedad empieza a tomar conciencia de su relevancia. "Simplificar sí, pero menos rigor no", concluye el experto.

La reforma modificará la norma contable que ya se aplica a las pequeñas y medianas empresas, pero no cambiará su ámbito de aplicación ni la clasificación por tamaños establecida en la Ley de Emprendedores.

Se estima que el documento en el que trabaja el ICAC estará listo a lo largo del año y previsiblemente podría entrar en vigor a principios de 2016.

Fuente: [elEconomista.es](http://elEconomista.es)

Atentamente:

AECE